



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE , 27 DE FEBRERO 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la ley N° 19.175 y ,
específicamente la facultad conferida en el artículo 46 ; la Resolución N° 520 de 1996,
de la Contraloría General de la República ; la necesidad de dar curso a las acciones de
Gobierno de forma transparente y participativa y , en uso de las atribuciones inherentes
a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 038 /

1.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N°
394 de 02.11.93. que crea el Comité Técnico Asesor del Gobernador , formado por
cinco jefes de servicios provinciales.

2.- Constitúyese el Comité Técnico Asesor del
Gobernador de la Provincia de Limarí, que estará integrado por todos los Jefes de los
Servicios Públicos de la Provincia , en lo que se denominará " Gabinete Provincial".

3.- El Comité Asesor sesionará ordinariamente ,
todos los días lunes a las 16:00 horas en la Sala de Sesiones de la Gobernación
provincial y , extraordinariamente , en el lugar y ocasión que designe el Señor
Gobernador.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE




CRISTIAN SAEZ CARIZ
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
IV REGION DE COQUIMBO




MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROVINCIA LIMARI